



RAD. 2012-00575

INFORME SECRETARIAL Barranquilla, abril 21 de 2021.

Señor Juez: Doy cuenta a Ud. del proceso ordinario promovido por ALCIRA SERRANO SERRANO contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, asunto donde se integró el litisconsorcio necesario con las señoras DOLORES MARIA GARCIA JIMENEZ y ALICIA MARIA ALVAREZ, informándole que la audiencia que venía señalada no se pudo realizar por no poder contactar electrónicamente al Distrito y a las litisconsortes. Sírvase proveer.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al informe secretarial que antecede, y con fundamento en el Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el día 18 de MAYO de 2021, a las 9:00 a.m., para efectos de proferir la sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO